



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

4 MAR 2013  
ALEXANDER DÍAZ PINEDO

**Resolución de Alcaldía N° 220 -2013-MPC-AL**

Callao, 04 MAR 2013



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**VISTO:** el Oficio N° 120-2013-SBP-C-P del 30 de enero del 2013, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Presidencial N° 012-2013-SBP-C/P del 23 de enero del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1090-2012-MPC-AL, de fecha 19 de noviembre del 2012, se aprueba el monto de devengados correspondiente al Sr. Juan Carlos Dávila Ramírez, en cumplimiento de la Ley N° 29702;



Que, el citado monto fue aprobado teniendo en consideración lo resuelto por la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao en la Resolución Presidencial N° 061-2012-SBP-C/P del 7 de mayo del 2012;

Que, a través del oficio de visto, la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Presidencial N° 012-2013-SBP-C/P del 23 de enero del 2013, mediante la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 061-2012-SBP-C/P, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 236-2012-EF/41.03;



Que, en tal sentido, es necesario se proceda a modificar la Resolución de Alcaldía N° 1090-2012-MPC-AL, de fecha 19 de noviembre del 2012;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 1090-2012-MPC-AL, de fecha 19 de noviembre del 2012, conforme se detalla a continuación y quedando subsistente lo demás que contiene.



**Artículo 1°.-** Aprobar el monto de devengados a favor del señor **Juan Carlos Dávila Ramírez**, por la suma de S/. 12,150.00, conforme se detalla en el Cuadro Resumen de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, que obra como Anexo A.

**Artículo Segundo.-** Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para su debida atención.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

TEORGE COLLENTES FERNANDEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

Nº 012-2013-SBP-C/P



# Resolución Presidencial



Callao, 23 de enero de 2013

**VISTOS:**

El Informe Nº 007-2013-SBP-C/GG de la Gerencia General, el Informe Nº 014-2013-SBP-C-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanza, el Informe Nº 005-2013-SBP-C-OGA/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos y el Oficio Nº 03-2013-MPC/SG remitido mediante Expediente 0084-2013 por la Secretaría General de la Municipalidad Provincial del Callao, respecto a las observaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas con relación al pago del Decreto de Urgencia Nº 037-94;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de Visto, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial del Callao remite el Oficio Nº 236-2012-EF/41.03 del Ministerio de Economía y Finanzas que señala que las Resoluciones de Alcaldía Nºs 1051, 1089, 1090 y 1091-2012-MPC-AL, con las cuales se reconocen las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, para que sean atendidos con los recursos presupuestales que se transfieren anualmente al "Fondo D.U. Nº 037-94", han considerado el pago de intereses legales y cargas sociales, concepto que no se encuentra contemplado en el D.U. Nº 051-2007, omitiendo asimismo consignar el número de cuenta bancaria de algunos beneficiarios reconocidos en las mencionadas Resoluciones de Alcaldía;

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 1090-MPC-AL fue expedida por el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao, considerando lo resuelto en la Resolución Nº 061-2012-SBP-C/P;

Que, los informes solicitados por la instancia decisoria para ilustrarse mejor de aquellos aspectos que considera indispensables al momento de resolver, se presumen facultativos y no vinculantes, conforme a lo señalado en el numeral 171.2 del artículo 171º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Ley Nº 29812, Ley que aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, en su Cuarta Disposición Complementaria y Final precisa que los devengados correspondientes a los beneficiarios de la Ley Nº 29702, se atenderán con cargo al fondo regulado por el Decreto de Urgencia Nº 051-2007;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 051-2007, así como su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 012-2008-MEF, no han contemplado el pago de intereses legales y cargas sociales;

Que, mediante Informe Nº 005-2013-SBP-C-OGA/ORRHH la Oficina de Recursos de Humanos informa que las observaciones fueron subsanadas, asimismo adjunta cuadros que establecen el reconocimiento de las deudas por aplicación del Decreto de Urgencia Nº 037-94;

El que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original  
Callao, 31 del 01 del 2013

POSO 11

*[Firma manuscrita]*

N° 012-2013-SBP-C/P



# Resolución Presidencial

Callao, 23 de enero de 2013



Que, estando a lo informado y en concordancia a lo expuesto, es necesario modificar la Resolución Presidencial N° 061-2012-SBP-C/P, conforme al cuadro resumen adjunto;

Con la visación de los titulares de la Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2012-MPC/AL, de fecha 08 de febrero de 2012;



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 061-2012-SBP-C/P, en los términos que se detallan en los considerandos, quedando subsistente en lo demás que contiene.



**Artículo Segundo.-** Aprobar el monto de devengados a favor del Sr. Juan Carlos Dávila Ramírez, ex trabajador de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, por la suma total de S/. 12,150.00 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) conforme al detalle que se indica en el Cuadro Resumen de Devengados del DU 037-94 que obra en el Anexo A de la presente Resolución, en cumplimiento de la Ley N° 29702.



**Artículo Tercero.-** Remitir la presente Resolución Administrativa y su anexo a la Municipalidad Provincial del Callao, para que conforme a sus facultades, modifique la Resolución de Alcaldía N° 1090-2012-MPC-AL, aprobando el monto indicados en el artículo 2° de la presente Resolución Presidencial, y la remita al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para la transferencia presupuestal respectiva, en cumplimiento de la Ley N° 29702, siguiendo el procedimiento regulado en el Decreto de Urgencia N° 051-2007, sus normas reglamentarias y complementarias.

**Artículo Cuarto.-** Dispóngase para que, una vez recibida la transferencia presupuestal por el monto aprobado, la Oficina de Personal de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao realice las retenciones de Ley a que hubiera lugar, bajo responsabilidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Sociedad de Beneficencia Pública del Callao  
El que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original  
Callao, 31 del 01 del 2013

Sr. ENRIQUE ALEJANDRO GAVIÑO MORA  
FEDATARIO



GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE  
Soc. Beneficencia Pública del Callao

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL  
Sociedad de Beneficencia Pública del Callao

FOLIO 12

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL CALLAO  
EX - TRABAJADORES  
RESUMEN DE ADEUDO DEL D. U. N° 037-94 - SEGUN LEY N° 29702

ANEXO "A"  
Resolución Presidencial N° 061-2012-SBP-C/P

N°	Tipo Dcto	Nom. Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	NOMBRES	Tipo Personal	Regimen Laboral	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	Cantidade Horas	Monto Recibido por pagar (A)	Monto Acreditado por el pago (B)	Diferencial Monto pendiente de pago (A-B)	Tasa Interés	Total
01	D.M.I	08143753	DAVILA	PANPEZ	JUAN CARLOS	Es - Trabajador	O.LDS. 375	FUNCIONARIO	F-3	28	12,150.00	0.00	12,150.00	12.150000	12,150.00
TOTAL..... N°															
12,150.00															
12,150.00															

RESUMEN	
DEVENGADOS	12,150.00
TOTAL	12,150.00

*[Signature]*  
Héctor Miranda Mena  
JEFE DE RR.HH. (e)  
Soc. Beneficencia Pública del Callao

*[Signature]*  
Roberto Roldán Seguir  
GERENTE GENERAL  
Soc. Beneficencia Pública del Callao

*[Signature]*  
PELAYSAC SÁMVEDRA M.  
Gerente de la Oficina General de Atención al Usuario  
Soc. de Beneficencia Pública del Callao  
ASISTENTE REG. CTR 1928



PROCESO DE ADEUDO  
MUNICIPALIDAD DEL CALLAO  
Módulo de Atención al Usuario

FORMA 13



000013

Sociedad de Beneficencia Pública del Callao  
El que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original  
Callao ..... del 2012 ..... del 2012  
*[Signature]*  
Sr. ENRIQUE PELAYSAC SÁMVEDRA MORA  
SECRETARIO